ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA MODALIDADES SEMIPRESENCIALES Y VIRTUALES

Las ofertas académicas que contemplen la modalidad semipresencial o virtual deberán demostrar que cuentan con la infraestructura, plataformas, recursos tecnológicos y servicios de soporte necesarios para garantizar el adecuado desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Los recursos tecnológicos deberán guardar correspondencia con la cantidad de estudiantes, naturaleza de la carrera, asignaturas, metodología, actividades de aprendizaje y distribución de las horas sincrónicas y asincrónicas establecidas en el plan de estudio.

1. **INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA**

La institución deberá presentar y describir la infraestructura tecnológica disponible para el desarrollo de la oferta académica, incluyendo como mínimo:

1.1. **Infraestructura y plataforma tecnológica**: Descripción de los recursos tecnológicos que sustentan el desarrollo de la modalidad semipresencial o virtual.

1.2. **Servidores y almacenamiento**: Información sobre los servidores utilizados, ya sean propios, contratados o alojados en la nube, indicando su capacidad de almacenamiento y las condiciones que permitan atender adecuadamente la cantidad de estudiantes y carreras ofertadas.

1.3. **Conectividad y ancho de banda:** Descripción de la capacidad de conexión y ancho de banda disponible para garantizar el acceso y funcionamiento adecuado de los servicios tecnológicos, especialmente durante las actividades sincrónicas.

1.4. **Seguimiento y monitoreo académico:** La infraestructura tecnológica deberá permitir el registro y seguimiento de la participación, acceso, avance y desempeño académico de los estudiantes.

1.5. **Aulas y ambientes virtuales:** Descripción de las aulas virtuales y, cuando la naturaleza de la carrera lo requiera, de los simuladores, laboratorios virtuales u otros ambientes tecnológicos de aprendizaje disponibles.

1.6. **Módulos y contenidos en línea:** Descripción de la estructura y organización de los módulos, contenidos y materiales educativos que estarán disponibles en línea para el desarrollo de las asignaturas.

1.7. Biblioteca virtual: La institución deberá disponer de acceso a una biblioteca virtual que incluya libros, revistas, artículos científicos, bases de datos y otros recursos digitales pertinentes y actualizados, de acuerdo con las áreas de conocimiento de las carreras ofertadas.

2. PLATAFORMA EDUCATIVA

La institución deberá identificar y describir la plataforma educativa o Sistema de Gestión del Aprendizaje (LMS) que utilizará para administrar y desarrollar las actividades académicas.

Deberá presentar, como mínimo, la siguiente información:

2.1. Nombre de la plataforma educativa: se debe indicar la plataforma que será utilizada, por ejemplo: Moodle, Canvas, Google Classroom, Microsoft Teams, Chamilo, entre otras.

2.2. Tipo de licencia: colocar si la plataforma es de licencia libre, comercial, institucional o servicio contratado.

2.3. Alojamiento de la plataforma y de los datos: Mostrar dónde se encuentra alojada la plataforma y su base de datos, especificando si se utiliza infraestructura propia o servicios en la nube y el país donde se encuentran alojados los datos, cuando corresponda.

2.4. Capacidad de conectividad: se debe explicar las características y capacidad del servicio de conectividad utilizado, a fin de que se pueda garantizar el funcionamiento de la plataforma y el acceso simultáneo de los usuarios.

2.5. Capacidad de almacenamiento: Indicar el espacio disponible para el almacenamiento de contenidos, materiales educativos, actividades, evaluaciones, evidencias de aprendizaje y demás información generada durante el desarrollo de las carreras.

2.6. Capacidad de usuarios: señalar la cantidad estimada de usuarios que la plataforma puede atender de manera simultánea y su correspondencia con la matrícula proyectada.

3. FUNCIONALIDADES DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA

La plataforma utilizada deberá disponer de herramientas que permitan desarrollar, gestionar y dar seguimiento al proceso de enseñanza-aprendizaje. Se deberá evidenciar, según corresponda, la disponibilidad de las siguientes funcionalidades:

3.1. Gestión de usuarios: registro y acceso individual de estudiantes, docentes y administradores, de acuerdo con los roles y permisos establecidos.

3.2. **Aulas virtuales:** espacios organizados por asignatura que permitan administrar contenidos, actividades, evaluaciones y recursos educativos.

3.3. **Herramientas de comunicación**: disponibilidad de mecanismos de interacción tales como mensajería, chat, foros, anuncios, correo electrónico u otras herramientas de comunicación académica.

3.4. **Actividades sincrónicas**: herramientas que permitan desarrollar videoconferencias, clases en tiempo real u otras actividades de interacción simultánea entre docentes y estudiantes.

3.5. **Actividades asincrónicas:** herramientas para desarrollar y registrar actividades como tareas, foros, lecturas, investigaciones, cuestionarios, proyectos y otras estrategias de aprendizaje previamente planificadas.

3.6. **Evaluaciones en línea:** disponibilidad de herramientas para la aplicación y registro de pruebas, cuestionarios, tareas, proyectos, rúbricas u otros instrumentos de evaluación.

3.7. **Registro de calificaciones:** la plataforma deberá permitir el registro, consulta y seguimiento de las calificaciones y del desempeño académico del estudiante.

3.8. **Seguimiento de la actividad del estudiante:** deberá permitir obtener registros o reportes sobre acceso, participación, entrega de actividades, progreso y cumplimiento de las actividades académicas.

3.9. **Grabación de actividades sincrónicas:** cuando corresponda, deberá contar con herramientas que permitan la grabación de audio y video de las sesiones académicas desarrolladas en tiempo real y su disponibilidad posterior para fines académicos.